

Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.
 En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 10 de agosto próximo, a las

once horas de la mañana, se personarán en la Casa Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en que delegue y los propietarios y demás interesados que concurran con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla:

Número de orden	Propietarios	Datos del Catastro		
		Parcela	Poligono	Término municipal
1	Doña Pilar Solá Salvat	139	31	Cornudella.
2	Doña Pilar Solá Salvat	119	31	Cornudella.
3	Doña Pilar Solá Salvat	140	31	Cornudella.
4	Doña Pilar Solá Salvat	160	31	Cornudella.
5	Doña Pilar Solá Salvat	49-50	24-25	Cornudella.
6	Doña Pilar Solá Salvat	51	24-25	Cornudella.
7	Doña Pilar Solá Salvat	28	32	Cornudella.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.
 Barcelona, 20 de julio de 1967.—El Ingeniero Director.—3.783-E.

Esta fianza está integrada por 256.371,77 pesetas en concepto de fianza ordinaria y 384.557,66 pesetas en concepto de fianza complementaria, como garantía necesaria para la Administración, dada la cuantía de la baja ofrecida.
 De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 17 de junio de 1967.—El Subsecretario, Luis Legaz.
 Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Caravaca (Murcia), por un presupuesto de contrata de 6.409.294,40 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Castejón Pardo, calle Angel Blanc, 9, de Caravaca, que se compromete a realizar la obras con una baja del 22,32 por 100, equivalente a 1.430.554,50 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 4.978.739,90 pesetas.

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliego de condiciones generales y particulares, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a don José Castejón Pardo, calle de Angel Blanc, 9, de Caravaca (Murcia), por un importe de contrata de 4.978.739,90 pesetas, que resultan de deducir 1.430.554,50 pesetas, equivalentes a un 22,32 por 100, ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 6.409.294,40 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 4.978.739,90 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 957.389,06 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 4.021.350,84 pesetas, para el año 1968.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 5.174.039,90 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 1.045.829,75 pesetas, con cargo a la partida 345.611-a del vigente presupuesto, y 4.128.210,15 pesetas, con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 640.929,42 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Educacion y Ciencia por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de una Sección Delegada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 14 de junio actual para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de una Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, por un importe de contrata de 14.068.725,23 pesetas.

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don José Arenales Aragón, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» (CLEOP), con domicilio en Fernández de los Rios, 57, cuarto A, de Madrid (15), que se compromete a realizar las obras con una baja del 22,20 por 100, equivalente a pesetas 3.123.256,99 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.945.468,24 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador.

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones particulares y generales, Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente a la «Compañía Levantina de Edificación y Obras Públicas, S. A.» (CLEOP), con domicilio en Fernández de los Rios, 57, cuarto A, Madrid (15), por un importe de 10.945.468,24 pesetas, que resulta de deducir 3.123.256,99 pesetas, equivalente al 22,20 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 14.068.725,23 pesetas que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 10.945.468,24 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 2.117.847,57 pesetas, con cargo al presupuesto vigente, y 8.827.620,67 pesetas, para el año 1968.

2.º Que en consecuencia el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, queda fijado exactamente en 11.247.015,66 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.269.732,99 pesetas que se abonarán con cargo al crédito número 345.611-a del vigente presupuesto, y 8.977.282,67 pesetas con cargo al presupuesto de 1968.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 1.406.872,51 pesetas y el otorgamiento de la escritura de contrata.